



RESOLUCION No. 731-AD-88

Lima, 25 de OCTUBRE de 1988

Visto el Exp. N° 6701-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. de Japón está donando:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo: CR 250 RH-ED Año: 1987 descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del D. S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57° Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. de Japón está donando:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo CR 250 RH-ED Año: 1987 para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9° inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se efectúa del exterior - la Firma KANEMATSU-GOSHO LTD. de Japón consistente en:





RESOLUCION No. 731-AD-88.....

Lima, 25 de OCTUBRE de 1988.....

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo CR 250 RH-ED Año 1987 con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana "MARITIMA DEL CALLAO".

ARTICULO SEGUNDO-. La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-. TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



[Firma]
 CARLOS MARUY TAKAYAMA
 Presidente del
 Consejo Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF
 OCD/brr.

Auto: Res: 731-AD-88-25-10-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED.PER.MOTOCICLISMO of. 116-FPM-88 de 27.9.88		NUMERO 6701 REF.
Fecha de INGRESO: 29-9-88		ASUNTO: Se gestione resolución de		
Hora: 11:40 AM		Donación 01 Motocicleta marca Honda,		
Numero de Folios: (03) TRES		año 1987, donado por la		
Registrado por: ROMOS		Firma Kanomatsu Goshō Ltd.		
Pase a: J. Palencia		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 6701 No. de Folio
Remitido por: D. E. N.		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	
Fecha: 19/10/88		Observaciones: atendido con Resolución		5
Hora:				

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)		NOMBRE: FED. PER. MOTOCICLISMO		NUMERO	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		of. 116-FPM-88 de 27.9.88		REF.	
Fecha de INGRESO: 29-9-88		ASUNTO: Se gestiona resolución de donación 01 Motocicleta marca Honda, año 1987, donado por la firma Kanematsu Goshu Ltd.			
Hora: 11:40 AM					
Numero de Folios: (03) TRES					
Registrado por: ROMOS					
Pase a: J. J. J. J. J.		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por: D. E. N.		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha: 19/10/88		Hora:		Observaciones: <u>Entendido con Resolución</u>	
				5	

Pase a: D. E. N.		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR			
Fecha: 18/10/88		Hora: 3.30		Observaciones: <u>Informe No. 215-OAT-88</u>	
				<u>Se Adjunta Pape Res. 740-6701</u>	
				4	

Pase a: O. A. J.		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No. 670	
Remitido por: D. E. N.		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha: 12/10/88		Hora: 4.30		Observaciones: <u>Hecho - 3434 D. E. N.</u>	
				3	

Pase a: B. Barbero		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No. 701	
Remitido por: D. E. N.		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR			
Fecha: 30/7/88		Hora:		Observaciones:	
				2	

Pase a: SR. CREMER/DINADAF		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		No. 6701	
Remitido por: OTD		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION			
		☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR			
Fecha: 88.09.29		Hora: 3:00		Observaciones:	
				1	



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

DEL DEPORTE
Trámite Documental
FOLIO No. 01

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OFICIO N° 116-FPEM-88



Lima, 27 de setiembre de 1,988

Sr.
Rodolfo Gremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-



Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner en su conocimiento que la firma KANEMATSU-GOSHO LTD., está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: CR250RH-ED AÑO: 1,987

La mencionada motocicleta será embarcada desde JAPON y arribará al Terminal Marítimo del CALLAO-PERU; la misma que será utilizada durante el campeonato Nacional tanto de MOTOCROSS como de ENDURO y las diversas actividades deportivas programadas por esta federación.

Adjuntamos fotocopia de la Carta de donación y declaración Jurada del deportista.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

.....
ING. LUIS BAIGORRIA GIRIBADI
TESORERO



.....
SR. TOMAS RIOS DE ARMERO
PRESIDENTE

FPEM/ TRdeA: LBG
Sec./ dla
c.c.: Arch.



KANEMATSU-GOSHO LTD.

OFICINA CORRESPONSAL EN EL PERU
AV. E. CANAVAL MOREYRA 425. OF. 62
SAN ISIDRO. LIMA - PERU

DEL DEPORTE
Trámite Documentación

FOLIO No. 02

TELF.: 42-1840

42-0760

42-3860

TELEX: 25633 PE

No.

Lima,

Señores
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Nos es grato comunicar a Uds. que nuestra representada, la empresa KANEMATSU-GOSHO, LTD., ha decidido hacer la Donación de 1 motocicleta, marca HONDA, para fomentar el deporte del motociclismo en el país.

1. CR250RH-ED - año 1987 (1 unidad)

Asimismo, les informamos que dicha unidad sera embarcada desde Japón, teniendo como destino final el terminal marítimo del Callao.

Anticipándoles nuestro agradecimiento por la atención prestada, quedamos de Uds.

Muy atentamente,

KANEMATSU-GOSHO LTD.

Y. GOCHI, GERENTE GENERAL
OFICINA EN LIMA



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o
Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 03
N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 - *TICS*
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, Eduardo Ayulo..... con domicilio Legal en Bamudes.....
...1330 Blue Flores identificado con L.E.N° 08.24.1887... L.T.N° 221.3332.....
en representación de mi menor hijo, declaro que
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: HONDA Tipo: 1987-RH
Año: 1987... Motor N° Chasis N°, y para poder acogerme
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó -
Ligas de Motocross. Contry. del Peru.....
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estu-
vieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Com-
petencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrará la si-
guiente escala:

0% de Participación	pago	100% de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50% de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25% de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se
podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de -
Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación ori-
ginal que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley Gene-
ral de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una
Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Re-
gistrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso
de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos
Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por acci-
dente, ó inserbible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escri-
to este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficia-
rá a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Fun-
cionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo
que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la
Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibi-
lidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor
Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho,
el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Váli-
do, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 26 de Setiembre de 1988

Certificación Notarial



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma KANEMATSU - GOSHO LTD.
de Japón, para la Federación Peruana de Mo-
tociclismo.

INFORME N° 215-OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 6701 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma KANEMATSU - GOSHO LTD. de Japón, ha realizado la donación consistente en: (1) Motocicleta marca Honda, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada del extranjero por la Firma KANEMATSU - GOSHO LTD. de Japón, consistente en:

- 01 Motocicleta marca Honda modelo CR 250 RH-ED año 1987

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada por la mencionada federación en práctica deportiva, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución Administrativa de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328 - Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 007-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24767-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 18 de Octubre de 1988

Atentamente,

OAJ/88
TVM/sm
Exp. 6701



W. Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N.º *343* DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (01) MOTOCICLETA HONDA 250 A FAVOR DE
LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.
REFERENCIA : EXP. N.º 6701-88
FECHA : 5/10/88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

(01) Motocicleta Marca Honda Modelo CR 250 RH-ED Año: 1987

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a Ley.



Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

[Signature]
RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de
Afiliados

R.C.N. / DINADAF
OCD/brr.